MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	8527/2021		
Modalidad y N° de procedimiento	LCO 1117/2021		
Descripción	"Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Coordinadora de Proyectos de ANDE para el Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay , financiado a través del Préstamo CFA 10.170 del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)		
Identificador (ID)	389884		
Ítem	I		
Proveedor o Contratista	Daniel Eduardo Torres Larrosa		
Unidad Administradora del Contrato	DGI Departamento de Gestión de Inversiones		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios	X	Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras		Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	9 de diciembre del 2021		
Vigencia del Contrato	18 meses a partir de la fecha de suscripción del Contrato.		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	El monto total asciende a ₲ 189.000.000 (guaraníes ciento ochenta y nueve. millones), IVA incluido		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	El servicio deberá ser prestado en Asunción – Edificio MB4- Predio de la sede central de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, Avda. España 1.268 y Pare Cardozo.		

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
Convenio Modificatorio N°	1
Objeto de la modificación	Ampliar los costos y plazo de ejecución del servicio de consultoría.
Monto a ser aumentado/disminuido	Monto a ser aumentado: ₲ 31.500.000 (: treinta y un millones quinientos mil), IVA incluido.
Plazo a ser aumentado/disminuido	Plazo a ser aumentado: 3 meses adicionales a lo establecido en contrato inicial, totalizando 21 meses, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Econ. Carla M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	Ninguno.-
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote/ítem y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	La modificación representa un aumento del 16.66 % del Ítem 1 sobre el monto total del Contrato.-
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	Ninguno.-

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

A continuación se expone en forma clara y precisa los motivos que justifican la modificación, (*en caso de bienes y servicios sujeto a lo establecido en el Art. 63 de Ley N° 2051)* .

El pedido tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia y monto del citado contrato cuya justificación se basa en la naturaleza y volumen de los servicios requeridos para la implementación del "Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay" Préstamo ANDE - CFA 10.170, en el entendido el consultor, objeto de la presente solicitud, ha dado una respuesta efectiva, comprometida y responsable a través de sus servicios, específicamente en las tareas de administración financiera en las cuales se incluyen los asuntos a la programación, contabilidad, adquisiciones, auditoria, monitoreo y supervisión de los fondos del Proyecto, asegurando la correcta administración de los recursos bajo procedimientos y controles acordados tomando en consideración el Manual Operativo del Programa y los términos acordados en el Contrato de Préstamo. Por tanto, es requerimiento de esta UCP dar continuidad a los servicios prestados por el consultor.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: .....

Econ. Erika M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones